

Quito, 23 de junio del 2016

Señor
Representante Legal
GRUPO EL COMERCIO C.A.
Ciudad. -

De mi consideración:

Por la presente, comunicamos a usted, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías que las siguientes acciones que constan a nombre de LASO BERMEO ALFONSO, en la presente fecha se han transferido a favor de TELECOMUNICACIONES GLOBALES DE ENTRETENIMIENTO TELEVISIVO TELGLOVISION S.A.

No. TITULO	NO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
2288	431,034	USD. 17,241.36
SUMAN:	431,034	USD. 17,241.36

SON: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS.

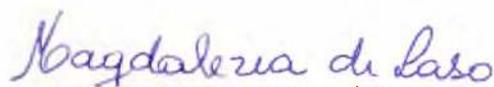
Todos los derechos como son: Aumentos de Capital, Dividendos en efectivo y en Acciones que se declaren a partir de esta fecha, pertenecen al cesionario, ya que el cedente no se reserva derecho alguno sobre las acciones que se transfieren.

CEDENTE

CESIONARIO


.....
Magdalena Ayala Dávalos
CC.


.....
Carlos Mantilla Batlle
TELGLOVISION S.A.
1792480426001


.....
Magdalena Ayala Dávalos
Apoderada General.



NOTARIA TERCERA
DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 4935

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: PODER GENERAL

OTORGADA POR: ALFONSO EDUARDO LASO BERMEO

A FAVOR DE: _____

MAGDALENA OLIVA AYALA DAVALOS Y OTRA

EL: 28 DE MAYO DEL 2012

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito 28 de MAYO de 2012

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO



PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ALFONSO EDUARDO LASO BERMEO

A FAVOR DE:

MAGDALENA OLIVA AYALA DAVALOS

Y

MARGARITA DELINA LASO AYALA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: Copias

SS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y ocho (28) de mayo del año dos mil doce, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **ALFONSO EDUARDO LASO BERMEO**, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía número uno siete cero uno cuatro tres cero tres cero guión seis (170143030-6), con capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente certificada se adjunta a la presente escritura pública, quien me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga un poder general, que se otorga al tenor de la siguiente minuta.- **PODER GENERAL.-** Yo, **ALFONSO EDUARDO LASO BERMEO**, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, con cédula

1 de ciudadanía número uno siete cero uno cuatro tres cero tres cero seis (1701430306),
2 quien en forma libre y voluntaria, sin coacción psíquica, física ni moral de ninguna
3 naturaleza capaz de viciar este acto, por mis propios y personales derechos, confiero
4 poder general, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de
5 la señora **MAGDALENA OLIVA AYALA DAVALOS** y de **MARGARITA DELINA LASO**
6 **AYALA**, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado ambas,
7 domiciliadas en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, plenamente capaces y a su
8 mejor criterio, representando mi persona, derechos e intereses, para que
9 **INDIVIDUALMENTE**, entre otras cosas, actúen en lo siguiente: **A)** Para que administren
10 libremente todos mis bienes, tanto muebles como inmuebles y sus frutos. **B)** Para que
11 me representen e intervengan en todos los asuntos judiciales que tuviere pendientes en
12 la actualidad y en los que me ocurran en lo sucesivo, en demanda y en defensa de mis
13 intereses, derechos y acciones proponiendo y contestando toda clase de demandas y
14 tercerías y continuándolas por todas sus instancias e incidencias. **C)** Para que adquieran
15 para mi patrimonio toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones y
16 papeles fiduciarios, y para que tanto estos como los actuales que tengo, los venda, ceda,
17 done, permute, hipoteque o los de en arrendamiento o anticresis, reciba los valores
18 correspondientes, y, en fin, para que los administre sin limitación alguna. **D)** Para que
19 dispongan sobre todo lo referente a los negocios que actualmente tengo y que pudiera
20 tener en lo posterior, vendiendo, comprando, o realizando cualquier otro tipo de contrato,
21 y además tomando parte en las decisiones en las cuales se requiera su presencia. **E)**
22 Para que reciban dinero, especies y valores que a cualquier título me correspondan,
23 confiriendo recibos, finiquitos y cancelaciones. **F)** Para que den y reciban dinero a mutuo,
24 en fianza, en préstamo, en anticresis o, en cualquier otra forma, aceptando o
25 constituyendo garantías tales como fianzas solidarias, avales, prendas o hipotecas,
26 cancelándolas, llegado el caso. **G)** Para que a mi nombre giren, cedan, acepten,
27 protesten y cobren cheques, letras de cambio, pagarés, a la orden y cualquier otra clase
28 de títulos valores o medios de pago, certificados de depósito, certificados de depósitos



NOTARIA
TERCERA

reprogramados, valores congelados y los cancelen en su oportunidad; para que a través de las instituciones financieras del país o del exterior, ajenas y manejen cuentas corrientes, de ahorros o de otra naturaleza, que registren su firma en las mismas, realice inversiones a corto y largo plazo, cierre cuentas, haga transferencia de fondos, cobre los valores y réditos de las inversiones. **H)** Para que cobren y reciban las utilidades, fondos de reserva, bonificaciones, etcétera, que por ley me correspondan como empleado o funcionario de cualquier empresa y/o institución y cualquier saldo que dichas instituciones tengan a mi favor; a cuyo efecto, lo faculto para que firme roles de pago, recibos y más documentos necesarios, y cobre los cheques respectivos; **I)** Para que realicen ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social cuanto trámite sea requerido para cobrar los fondos de reserva depositados en dicha institución a mi favor, cesantías, montepíos, pensiones y demás valores que estuvieren pendientes de pago y que me correspondan, para que reciba o delegue mediante poder especial, el trámite y cobro de estos valores. **J)** Para que celebren toda clase de actos y contratos, aún los de disposición o enajenación de bienes, acuerdos y transacciones de cualquier naturaleza que fueren. **K)** Para que me represente en todos los juicios relacionados con la mortuoria de cualquier persona de quien yo sea su heredero y/o donatario. **L)** Para que constituyan o forme sociedades o compañías, realice los aportes en dinero o en especie; acepte y observe avalúos; suscriba los respectivos contratos de constitución; reciban los certificados o títulos de aportación, participaciones o acciones, para que los ceda y celebre las correspondientes escrituras de cesión o transfiera acciones mediante endoso; para que cobren los dividendos correspondientes; para que concurra en mi nombre y representación, con voz y voto, a todas las juntas generales de socios o accionistas de las compañías en donde poseo intereses, especialmente aquellas juntas que resuelvan sobre asuntos tales como aumento de capital, reforma de estatutos, transformación, fusión, prórroga de plazo, escisión, emisión de obligaciones y más actos o contratos que atañen a la vida de las sociedades o compañías, sin limitación alguna. **M)** Para que soliciten la renovación de mis tarjetas de crédito, así como para que

1 suscriba cualquier documento necesario para este fin, y reciba dichas tarjetas. **O)** Para
2 que realicen cualquier trámite, petición, solicitud ante cualquier ente público tales como
3 Servicio de rentas Internas, Superintendencia de Compañías, de Bancos, de
4 Telecomunicaciones y cualquier otra entidad pública o prestadora de servicios públicos o
5 privados como Municipios, consejos Provinciales, empresas de agua potable y
6 alcantarillado, empresa eléctrica, empresa de televisión por cable, así como ante
7 cualquier otra institución o persona en la que mantenga cualquier tipo de interés; **P)** Para
8 que confieran poderes especiales en calidad de procuración judicial en la persona de
9 un Abogado en libre ejercicio profesional y para que revoque tales delegaciones y/o
10 poderes. Al efecto, a fin de que por ningún motivo se pueda alegar falta o insuficiencia de
11 poder, invisto a mi prenombrado mandatario general de todas las facultades necesarias,
12 las comunes a los procuradores, las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y
13 cuatro (Art. 44 CPC) del Código de Procedimiento Civil las mismas que son: **UNO**
14 Transigir; **DOS** comprometer el pleito en árbitros; **TRES**. Desistir del pleito; **CUATRO**.
15 Absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, **CINCO** recibir la cosa sobre la
16 cual verse el litigio o tomar posesión de ella y las de reconocer mis firmas.- Sin que la
17 enumeración que antecede, se la considere como limitativa, otorgo por este instrumento
18 a mis mandatario, todas las facultades que requiera para representar mi persona, de tal
19 forma que se ha de entender que, cuando él actúe, mi persona con consentimiento y
20 voluntad están presentes. Este mandato se lo otorga por tiempo indeterminado,
21 pudiendo ser revocado en cualquier momento.- Usted, Señor Notario, sírvase anteponer
22 y agregar las demás formalidades de estilo y Ley que se acostumbra para la perfecta
23 validez de este instrumento.- **Firmado)** Doctor Julio Laso Ayala, con Matrícula
24 Profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número cuatro mil setecientos
25 sesenta y siete. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su
26 valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los
27 preceptos legales del caso; y, leída que le fue Integramente al compareciente por mí el



Notario, quien se ratifica en todas y cada una de sus partes y para constancia firma
2 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
NOTARIA
TERCERA



4 *Alfonsobermio*
5 ALFONSO EDUARDO LASO BERMEO
6 c.c. 17014 3030-6
7
8

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

COMANDO
LASO ALFREDO ALFONSO
CALLE BOLIVARIANA
LA FLORISTA
QUITO
PROVINCIA DEL CANTÓN
LA FLORISTA



COMANDO
LASO ALFREDO ALFONSO
CALLE BOLIVARIANA
LA FLORISTA
QUITO
PROVINCIA DEL CANTÓN
LA FLORISTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

389-0011
NUMERO

1701430306
CÉDULA

LASO BERMEO ALFONSO EDUARDO

PROVINCIA
LA FLORISTA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA



71 PRESENCIA (E) DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De _____ foja(s) útil(es), editada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe. 28 MAY 2012
Quito _____



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~

Dr. Roberto Salgado Salgado

SE OTORGÓ ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **PODER GENERAL**, OTORGADO
POR: ALFONSO EDUARDO LASO BERMEO, A FAVOR DE: MAGDALENA OLIVA
AYALA DAVALOS Y MARGARITA DELINA LASO AYALA. SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: Revisado el Protocolo de la Notaría Tercera del Cantón Quito, a mi cargo, en relación al PODER GENERAL, que otorga el señor ALFONSO EDUARDO LASO BERMEO, a favor de la señoras: MAGDALENA OLIVA AYALA DAVALOS y MARGARITA DELINA LASO AYALA; de fecha veinte y ocho de mayo del dos mil doce, no se halla marginación de la que conste que dicho Poder esté revocado total o parcialmente.- Quito, a veinte y seis de enero del dos mil quince.- (R.H.Z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de **CIUDADANIA** No. **170526009-7**

MANTILLA BATLLE CARLOS ANTONIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 ENERO 1965

FECHA DE NACIMIENTO: **008-1 0242 06064 M**

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965




ECUATORIANA***** **V4444V4444**

CASADO MARIA GABRIELA FRAGA NIETO

SUPERIOR PERIODISTA
CARLOS JAVIER MANTILLA

SONIA BATLLE

QUITO 19/01/2013

19/01/2025

FECHA DE EXPIRACION

DUP 0144160





PULLAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020 - 0126 **1705260097**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANTILLA BATLLE CARLOS ANTONIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	IAQUITO	1
QUITO		
CANTÓN	BARROQUIA	ZONA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

**TELECOMUNICACIONES GLOBALES DE ENTRETENIMIENTO TELEVISIVO
TELGLOVISION S.A.**

Quito, 13 de enero de 2015

Señor
Carlos Antonio Mantilla Batlle
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de **TELECOMUNICACIONES GLOBALES DE ENTRETENIMIENTO TELEVISIVO TELGLOVISION S.A.**, reunida el día de hoy 13 de enero de 2015, le ha designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos años, a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la compañía. Usted, en su calidad de Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual y la administración de la compañía, sujetándose a las disposiciones de la ley y el Estatuto Social.

La compañía se constituyó bajo la denominación **TELECOMUNICACIONES GLOBALES DE ENTRETENIMIENTO TELEVISIVO TELGLOVISION S.A.**, mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Cuarto, Dr. Sebastian Valdivieso, el 30 de septiembre de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de octubre de 2013.

Atentamente,



Diego Ponce Pérez
Secretario

Quito, 14 de enero de 2015.

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TELECOMUNICACIONES GLOBALES DE ENTRETENIMIENTO TELEVISIVO TELGLOVISION S.A.**



Carlos Antonio Mantilla Batlle
C.C. 170526009-7

Quito, 14 de enero de 2015

Certifico que la firma del señor Carlos Antonio Mantilla Batlle es la que consta en su cédula de ciudadanía.



Diego Ponce Pérez
Secretario



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2949
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	874
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/01/2015
FECHA ACEPTACION:	14/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELECOMUNICACIONES GLOBALES DE ENTRETENIMIENTO TELEVISIVO TELGLOVISION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705260097	MANTILLA BATLLE CARLOS ANTONIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 3928 DEL: 10/10/2013 NOT: 24 DEL: 30/09/2013 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA = 170218106-4
 AYALA DAVALOS MAGDALENA OLIVA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17 ENERO 1941
 001-1 0254 00790 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1941

Magdalena Oliva



ECUATORIANA***** E332V2222
 CASADO ALFONSO LAGO
 SECUNDARIA OJENACER. DOMESTICOS
 JOSE QUINTILIANO F AYALA
 ANEFINICA MAGDALENA DAVALOS
 QUITO 12/07/2005
 12/07/2017

REN 1598221

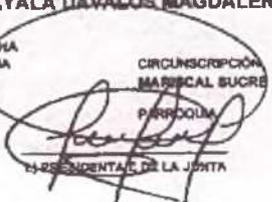



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0170 **1702181064**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AYALA DAVALOS MAGDALENA OLIVA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	2
QUITO	PARRQUJA	2
CANTÓN		ZONA


 EL RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ELEGCCIÓN

CIUDADANIA 170143030-6

LASO BERMEO ALFONSO EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
26 ENERO 1929
001-1 0115 00343 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1929



Alfonso Laso Bermeo

ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO MAGDALENA AYALA D
SUPERIOR PERIODISTA
ALFONSO LASO
MARGARITA BERMEO
QUITO 21/03/2007
21/03/2019

REN 2312036

